

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 166/02, interpuesto por doña Nuria Auxiliadora Orellana Cano, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por doña Nuria Auxiliadora Orellana Cano, recurso núm. 166/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 17.5.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de fecha 12 de mayo de 1997, recaída en el expediente sancionador núm. A-013/1997, instruido por infracción administrativa a la normativa de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 166/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 157/02, interpuesto por Alcornocales UTE, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por Alcornocales UTE, recurso núm. 157/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.9.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de fecha 5 de noviembre de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2001/507/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 157/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 603/02, interpuesto por Extrayma, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por Extrayma, SL, recurso núm. 603/02, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.9.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, de fecha 13.11.01 en el expediente núm. P-048/00, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 603/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 498/02, interpuesto por Rondeña de Inversiones, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha interpuesto por Rondeña de Inversiones, SL, recurso núm. 498/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 6.6.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 23.3.01, recaída en expediente sancionador núm. PRO-00045, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 498/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 525/02, interpuesto por don Francisco Ortega Martín, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha interpuesto por don Francisco Ortega Martín recurso núm. 525/02, contra el Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador MA/624/AGMA/COS dictado con fecha 30.4.02 por la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 525/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 397/02, interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza San Francisco de Paula, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza San Francisco de Paula, recurso núm. 397/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.9.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13.9.01, recaída en el expediente sancionador PA-184/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 397/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la cual se hacen públicas las Resoluciones de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 7.3 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 54, de 10 de mayo de 1997), se hacen públicas las Resoluciones correspondientes al año 2002, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, por la que se conceden subvenciones a las entidades y actividades/proyectos que se relacionan a continuación:

- a) Núm. expte.: 1/2002/44C.
- b) Beneficiario: Asociación de Padres y Amigos de los Sordos APAS. Jaén.
- c) Objeto: Talleres de Educación Medio Ambiental.
- d) Importe: 1.075,79 euros.

- a) Núm. expte.: 2/2002/44C.
- b) Beneficiario: Agrupación Ornitológica Santo Reino.
- c) Objeto: XXXII Concurso Ornitológico Santo Reino.
- d) Importe: 1.382,33 euros.

- a) Núm. expte.: 3/2002/44C.
- b) Beneficiario: Asociación Ecologista Guardabosques de Jódar.
- c) Objeto: Edición de la Revista Acebuche núm. 12.
- d) Importe: 1.262,12 euros.

- a) Núm. expte.: 4/2002/44C.
- b) Beneficiario: Asociación Juvenil Ecologista ZUMA.
- c) Objeto: Aula Verde-Arcoriris 2002-2003.
- d) Importe: 912 euros.

- a) Núm. expte.: 5/2002/44C.
- b) Beneficiario: Asociación Cultural de Mujeres Albahaca.
- c) Objeto: Voluntariado y Medio Ambiente.
- d) Importe: 1.202,02 euros.

- a) Núm. expte.: 6/2002/44C.
- b) Beneficiario: Sociedad Española de Ornitología. Grupo Jaén.
- c) Objeto: Estudio preliminar sobre la mortandad de aves en tendidos eléctricos en la provincia de Jaén.
- d) Importe: 1.256,12 euros.

- a) Núm. expte.: 7/2002/44C.
- b) Beneficiario: Ayuntamiento de Carboneros.
- c) Objeto: Readecuación paisajística de la Aldea de la Mesa. Carboneros. Jaén.
- d) Importe: 5.409,12 euros.

Jaén, 10 de diciembre de 2002.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se concede una subvención a la Universidad Internacional de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 2, de 21 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.